

## PRÓLOGO

Se me han pedido unas líneas que sirvan de introducción y de prólogo a esta obra. Pues bien, en lo que sigue trataré de dar cuenta cómo estamos en presencia de un volumen que aborda, desde diferentes perspectivas, algunos de los problemas más relevantes que nos ocupan a los estudiosos del derecho y de la política.

Sin lugar a dudas, una de las preocupaciones que unen a los filósofos del derecho y de la política con los constitucionalistas y administrativistas es la relación entre derechos humanos y Constitución. Seguramente todo ello es consecuencia de las implicaciones que tiene la relación, y que se proyectan tanto en la teoría del derecho cuanto en la teoría de los derechos, cuanto, finalmente, en cuestiones que tienen que ver con la democracia, con la separación de poderes o con el control de constitucionalidad. *La maquinaria del derecho en Iberoamérica: Constitución, derechos fundamentales y administración*, es un volumen editado por J. Alberto del Real Alcalá, dedicado al examen de estos problemas.

En el ámbito de la teoría del derecho, la existencia de una Constitución con derechos pone en tela de juicio la consideración del derecho como sistema dinámico que repercute sobre la determinación de los criterios de validez normativa. La lectura de los trabajos de Pablo Slavin y Patricia Cuenca, contenidos en este volumen, aporta luz sobre estas cuestiones. Pero además, esta reflexión sitúa en primer plano el estudio sobre la interpretación jurídica en general y la indagación sobre cómo es y cómo debe ser el desarrollo y la interpretación de las normas de derechos. Se trata de cuestiones que desde hace tiempo han sido debatidas por los estudiosos del derecho y que permanecen todavía abiertas. Y a estas cuestiones se dedican los trabajos de Juan Vega Gómez, el realizado conjuntamente por Ramón Ruiz Ruiz y Lourdes de la Torre Martínez, y los de Rogelio López Sánchez y Belén Ureña Carazo.

Por otro lado, a la teoría de los derechos humanos, como cuerpo doctrinal referido a los problemas de concepto, fundamento e historia de los derechos, ante la adquisición de valor normativo de las normas de derechos tanto en el plano estatal como en el del derecho internacional, se le

presentan una serie de retos, entre los cuales destacan aquellos que tienen que ver con el propio significado de los derechos (véase el trabajo de Luis Slavin contenido en este volumen), con la aparición de nuevas demandas susceptibles de integrar en el catálogo de los derechos o con los conflictos entre los derechos ya reconocidos. Estas últimas cuestiones sirven de nexo a los trabajos de Francisco Javier Ansuátegui, Patricia Laurenzo Copello, Juan Carlos Centurión Portales, Carlos Lema Añón, Ángeles Solanes, Luis Octavio Vado Grajales, Alberto del Real y el mío propio.

Además, la relación entre derechos humanos y Constitución afecta claramente al sentido y la justificación de la democracia y del propio Estado de derecho. Los derechos se presentan como elementos constitutivos e identificadores de la democracia y del Estado de derecho, pero también como instancias limitadoras de los mismos. Al respecto, cabe citar los trabajos de José Antonio López García y María Dolores Pérez Jaraba y Ágata Serrano.

Esta reflexión condiciona sin duda la manera en la que debe ser configurado en la actualidad el principio de la separación de poderes y, de manera particular, la forma de resolver las posibles tensiones entre los parlamentos y los órganos de garantía de la Constitución (tradicionalmente insertados en el marco del Poder Judicial), a lo que se dedica el trabajo de Fernando Reviriego. E igualmente condiciona el papel del Poder Ejecutivo y de la administración en la satisfacción de los derechos.

Y en este libro se encuentran importantes reflexiones sobre estas tres cuestiones. Así, en relación con la separación de poderes, cabe citar el escrito de Juan Ramón Carrillo. Por su parte, el trabajo de María del Carmen Barranco plantea la tensión entre Parlamento y juez constitucional; mientras que los artículos de Julio Pinheiro Faro Homem de Siqueira, Rafael Aguilera Portales, Catalina Ruiz-Rico e Isabel Garrido Gómez se refieren al papel de la administración pública.

En este sentido, estamos en presencia de un volumen en el que se tratan problemas que están hoy en la agenda de los estudiosos de los derechos. Y ello se hace de una manera plural, desde posiciones en algunos casos enfrentadas, y en el marco de un espacio de reflexión, el iberoamericano, que en los últimos años se ha constituido en un referente en el tratamiento de estas cuestiones.

Rafael de ASÍS ROIG\*

\* Catedrático de filosofía del derecho en la Universidad Carlos III de Madrid